

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 117

CARRERA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO SEDE VALPARAÍSO

En la sesión N°353 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de octubre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

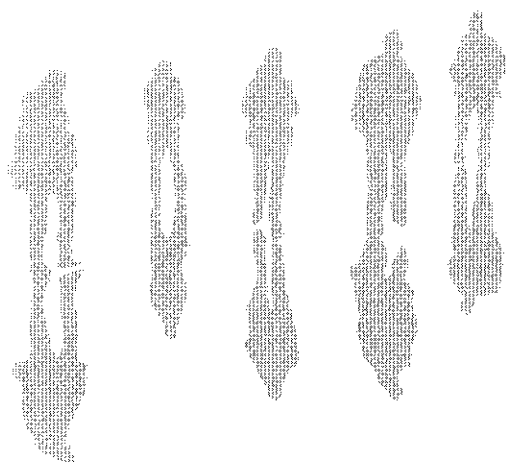
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras Profesionales;
- Los criterios de evaluación para carreras Profesionales definidos por el comité técnico de carreras profesionales y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 15 de enero de 2010, la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Nutrición y Dietética de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 25 al 27 de mayo la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Carreras Técnicas de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Valparaíso, para su conocimiento, el día 14 de julio de 2010.
6. Que por carta de fecha 05 de agosto de 2010, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 353 de fecha 13 de octubre de 2010



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Valparaíso modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera ha modificado su perfil de egreso en tres oportunidades durante los últimos ocho años, para responder a las exigencias del medio. La última de estas modificaciones fue el resultado de un proyecto MECESUP que busca unificar los planes de estudios de tres carreras de Nutrición y Dietética del país. Este nuevo perfil contempla la misión y visión institucional y entrará en vigencia a partir del año 2011.
- El perfil de egreso vigente, que será modificado en 2011, no orienta con claridad al plan de estudios, debido a que los elementos fueron diseñados y desarrollados de manera independiente. Además, el modelo pedagógico que adoptó la carrera no es consistente con los recursos docentes, administrativos y materiales de la institución. La evaluación del plan de estudios está a cargo principalmente del Comité Curricular, el cual no ha logrado consolidar un proceso formativo y direccionamiento del currículo.
- Los criterios de admisión están claramente definidos y corresponden a los establecidos por el Consejo de Rectores. La alta demanda por la carrera ha permitido seleccionar alumnos con muy buenos puntajes PSU, los que han mostrado posteriormente una progresión adecuada en el plan de estudios. En este sentido, existen indicadores de resultados de progresión, egreso y titulación.
- La tasa de retención de estudiantes en los tres primeros años de la carrera es alta. Asimismo, la tasa de titulación en el tiempo oportuno es adecuada.



Respecto a los mecanismos de apoyo la carrera ofrece ayudantías, nivelaciones y la instancia del Comité Académico Estudiantil.

- La carrera realiza acciones de vinculación con el medio consistentes con los propósitos declarados, aunque éstas aún son incipientes. Las actividades de investigación han sido desarrolladas por algunos académicos en sus respectivos ámbitos de especialización, sin responder necesariamente a una línea de investigación de la carrera. Las actividades de extensión y prestación de servicios aún no han sido sistematizadas.

Condiciones de operación

- Las condiciones de operación de la carrera son aceptables. Está bien estructurada desde el punto de vista organizativo y administrativo. Con relación a la situación financiera, cuenta con una situación estable. Los buenos puntajes de ingreso traducidos en aporte AFI y la adjudicación de proyectos, han atraído una gran cantidad de recursos hacia la unidad.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en número, calificaciones y dedicación, aunque presenta una alta carga de docencia directa. Actualmente, el claustro se encuentra en proceso de consolidación y aún le falta desarrollar las distintas áreas del quehacer académico. Es importante destacar que la universidad cuenta con una política explícita de perfeccionamiento docente, a través de su Centro de Desarrollo Docente.
- Los recursos físicos y materiales de la carrera son aceptables y, en general, cumple con los requerimientos para el desarrollo del plan de estudios. En este sentido, ha sido fundamental la participación de la carrera en tres proyectos MECESUP que le han permitido mejorar la disponibilidad de infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza. Aún existen deficiencias de infraestructura en algunos laboratorios específicos de la unidad. Por otro lado, existen los mecanismos para la adquisición, mantenimiento y renovación de los recursos docentes.



Capacidad de autorregulación

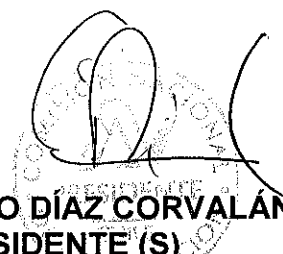
- La carrera tiene capacidad para definir con claridad y coherencia los propósitos y objetivos que guiarán su accionar. Asimismo, cuenta con el compromiso y apoyo institucional para alcanzar dichas metas. Finalmente, la evaluación de la gestión está establecida en el Plan Estratégico 2009 – 2014.
- La carrera avanza adecuadamente hacia el logro de los propósitos y objetivos declarados. Respecto a la información de sus servicios, la carrera busca permanentemente cumplir con lo ofrecido y las condiciones de ingreso de sus estudiantes, a pesar de los continuos cambios que se han producido en el último tiempo.
- El proceso de autoevaluación contó con la participación de toda la comunidad académica, aunque los resultados y conclusiones no fueron interiorizados por todos al mismo nivel. El informe de autoevaluación recoge los principales aspectos de la carrera, sin embargo, se detectó poca capacidad de análisis crítico. El plan de mejoramiento contiene objetivos, metas e indicadores, pero no incluye los plazos ni los responsables de las acciones.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

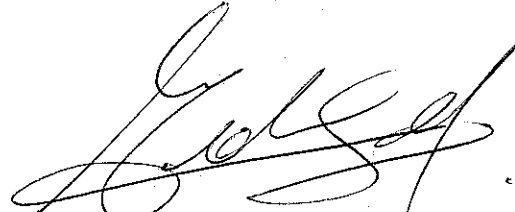
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada Diurna por un plazo de 2 años, período que culmina el 13 de octubre de 2012.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la



Universidad de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

